

**FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA TERCERA CONVOCATORIA**

**Octubre de 2011**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Presentación

Con el objeto de mantener los caudales de agua para consumo humano, conservación de la diversidad biológica, riego agrícola, desarrollo industrial, mejorar la representación ecosistémica, generación de energía, recreación, desarrollo piscícola, contribuir a la mitigación del cambio climático, el sector azucarero se unió para cofinanciar y promover proyectos con acciones dirigidas a la conservación de las cuencas hidrográficas.

Las cuencas hidrográficas son los lugares de enorme importancia para la conservación de la diversidad biológica y cultural que existen en el territorio colombiano, para este caso, desde el norte del Cauca, Valle y sur de Risaralda, toda vez que el proyecto van a intervenir los gradientes altitudinales desde los 1.000 msnm hasta los páramos a 4.200 msnm donde la diversidad biológica tiene sus hábitats varias poblaciones sus residencias y medios de vida.

A la sociedad civil, actores de las entidades sin ánimo de lucro de carácter ambiental, bienvenidos a la convocatoria del **Fondo agua por la vida y la sostenibilidad** programa liderado por el sector azucarero colombiano.

Es importante señalar a los proponentes que el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad, por decisión de sus asociados, es administrado por ASOCAÑA y por lo tanto se rige por el derecho privado.

El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad apoya las asociaciones de usuarios de las cuencas de los ríos, las organizaciones y/o comunidades de base con un grado de pertenencia y reconocimiento en el área de influencia del proyecto.

Los proponentes deberán seguir, para la presentación de la propuesta, la metodología señalada en los presentes términos de referencia, con el objeto de obtener una clara, coherente y consistente propuesta enmarcada dentro de los parámetros establecidos, lo cual permitirá una evaluación y selección objetiva de la misma.

Así las cosas, la propuesta debe ceñirse a cada uno de los aspectos de los términos de referencia, para poder ser tenida en cuenta para la evaluación.

Esta convocatoria es de carácter abierto con invitación a presentar propuestas, así las cosas, solamente se tendrán en cuenta las propuestas de organizaciones a las cuales del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad haya invitado.

### 1.2. Justificación

El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad cuenta con las siguientes ventajas:

i). Metodológica. Para lograr localizar los servicios ambientales más importantes para enfocar las metas de conservación del proyecto y las actividades de conservación y cambios de uso del suelo. Cuenta con la capacidad instalada de TNC con experiencia en capacitación a organizaciones locales (ONGs, Universidades, Institutos de Investigación) en el uso de sus metodologías adecuadas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos.

ii). Financiera. El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad aporta recursos financieros de contravalor - provenientes de recursos de los ingenios azucareros y de otras fuentes con el fin de apalancar recursos de entidades sin ánimo de lucro, de las entidades públicas municipales, regionales, departamentales y nacionales para cofinanciar los costos de operación. Esto con el propósito de hacer viable su gestión de largo plazo sobre la base de planes de manejo concertados.

## **II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Los proponentes deben examinar los presentes términos de referencia, los cuales constituyen una obligatoriedad legal en caso de que le sea aprobado el proyecto.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

### **2.1. Objeto de la convocatoria**

El Objeto de la convocatoria es “aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, y financieros para desarrollar el programa “Agua por la vida y la sostenibilidad”, ubicado en las siguientes cuencas hidrográficas:

Cuenca del río Tutuú En Risaralda  
Cuenca del río Frío y Piedras en el Valle  
Cuenca del río Frayle  
Cuenca del río Bolo  
Cuenca del los ríos Amaime – Nima  
Cuenca del río Guadalajara  
Cuenca del río Guabas  
Cuenca del río Tuluá Morales  
Cuenca del río La Paila

Así las cosas, el objeto de esta convocatoria es cofinanciar propuestas que contribuyan a mantener los caudales necesarios para el abastecimiento de agua potable, la conservación de la biodiversidad, generación de energía, recreación, desarrollo piscícola, uso agrícola e industrial con una estrategia de concertación múltiple.

### **2.2. ¿Quién convoca?**

El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad definido como un Acuerdo de Entendimiento o alianza estratégica suscrito entre: Asocaña, Cenicaña, Procaña, TNC, Vallenpaz, Asoamaima, Asurnima, Asobolo, Asodes, Asofrayle, Furtumo, Asozabaletas, Asoguabas, Corpopaló, fundación Riofrío, Asoribu y que posteriormente se adhirieron Corpoguadalajara y Aurpa.

Asocaña, en calidad de entidad coordinadora y administradora del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad por mandato del Acuerdo de Entendimiento firmado el 20 de noviembre de 2010 será la encargada de operar esta convocatoria.

### **2.3. Presupuesto disponible**

Los recursos de esta convocatoria provienen de los aportes de los 13 ingenios afiliados a ASOCAÑA.

**La convocatoria se abre para un rubro de \$500 millones de pesos.**

#### **2.4. ¿Quiénes pueden participar?**

Pueden aplicar las organizaciones que sean invitadas a participar en esta convocatoria, entre otras: Asociaciones de Usuarios de las cuencas de los ríos, las organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental y/o comunidades de base, Cabildos indígenas, Asociaciones de Autoridades Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, con un alto grado de pertenencia y reconocimiento por parte de la población del área de influencia del proyecto.

Solamente serán tenidos en cuenta los proyectos de las organizaciones a las cuales les haya llegado la invitación directa del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad para participar en esta convocatoria.

#### **2.5. Modalidad y vigencia de la convocatoria**

##### **2.5.1 Momentos de la convocatoria**

Solamente podrán presentar proyecto las organizaciones a las cuales les llegue invitación para presentar propuestas de intervención. Así las cosas, esta convocatoria es de carácter abierto con invitación.

Para presentación de proyectos la convocatoria estará abierta entre el 10 de octubre de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011.

El 22 de noviembre de 2011 una Comisión del Comité Directivo del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad revisará el cumplimiento de requisitos de las propuestas y autorizará la evaluación.

Los proyectos se recibirán hasta las 5:00 PM del día 21 de noviembre de 2011 en las oficinas del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad en ASOCAÑA, calle 58N # 3N – 15 Cali.

Los proyectos deben ser presentados al Fondo agua por la vida y la sostenibilidad en el **formato** diseñado para ese fin. Este debe ser diligenciado completamente. Adicionalmente, el proponente debe incluir los anexos solicitados correspondientes. El formato se corre en el programa Excel y será entregado en medio magnético con la carta de invitación a presentar la propuesta.

Para la presentación de la propuesta se deben enviar anexo al proyecto:

Un (1) original impreso del formato en Excel completamente diligenciado.

Una (1) copia del proyecto, en medio magnético en Excel completamente diligenciado.

Un (1) original de todos los anexos o documentos de soporte solicitados.

Si hay diferencias de datos entre la copia impresa del formato y la copia en medio magnético el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad optará por la información contenida en la copia en medio magnético.

El proyecto debe ser entregado en las oficinas de ASOCAÑA, donde el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad tiene sede:

**Fondo agua por la vida y la sostenibilidad**

**Calle 58N No 3N-15**

**Cali, Valle, Colombia**

El proyecto debe ser entregado en sobre sellado identificado con la siguiente información:

Tercera convocatoria Fondo agua por la vida y la sostenibilidad.

Título de la propuesta:

Nombre de la persona contacto en la organización proponente:

Nombre de la organización proponente:

Dirección de correo postal, municipio y departamento:

Teléfono fijo y/o Celular de la persona contacto:

Dirección electrónica:

El proyecto puede ser enviado por correo postal o entregado personalmente en las oficinas del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad dentro de las fechas indicadas.

No se recibirán proyectos remitidos por correo electrónico.

**2.5.2. Presentación de proyectos**

Las organizaciones que sean invitadas podrán presentar un proyecto usando el formato establecido para ese fin. Los términos de referencia y el formato para la presentación de la propuesta será entregada en medio magnético a cada organización que invite el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad.

El formato deberá estar completamente diligenciado para ser considerado dentro de la convocatoria y debe traer todos los anexos. Como garantía de equidad y transparencia para todas las organizaciones participantes, el Fondo no considerará proyectos que lleguen en formatos distintos al establecido en estos términos de referencia.

En caso que una organización presente más de un proyecto simultáneamente, el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad se reserva el derecho de analizar la capacidad de ejecución de la organización y aprobar solo un proyecto, independientemente de la calidad técnica de los demás.

A continuación se relaciona el contenido mínimo que debe tener el proyecto y los documentos que debe traer anexos.

### **2.5.3 Contenido del Proyecto.**

Nombre del proyecto

Datos de la organización proponente

Misión – visión y Objeto social de la organización proponente

Estructura administrativa

Experiencia en ejecución de proyectos

Experiencia del equipo ejecutor

Actores presentes en el área de intervención

Análisis de contexto, características y ubicación del área a intervenir.

Mapa del área a intervenir, deben ser coincidentes con los mapas de modelación de la cuenca o de mapas incluidos en los planes de ordenamiento de la cuenca del respectivo río donde se vaya hacer la intervención.

Análisis del problema

Identificación de las Causas críticas o motrices a resolver

Matriz del problema con línea base

Matriz de objetivos

Antecedentes del problema

Justificación, razones por las cuales se cree que es necesario llevar a cabo al proyecto.

Metodología

Matriz general de planificación. Marco Lógico.

Matriz de planificación para cada meta

Cronograma

Presupuesto por actividades.

Presupuesto por rubros.

Los anteriores ítems se desarrollaran en el formato Excel anexo en medio magnético “Proyecto Fondo agua por la vida y la sostenibilidad Tercera convocatoria”.

### **2.5.4 Documentos Anexos:**

- Certificado de existencia y representación legal, otorgado por la entidad competente, soporte de antigüedad, mínimo de 1 años. (con máximo 30 días de expedición).
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria – NIT - RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliadas al 150% de su tamaño original) de: el (la) representante legal de la organización proponente.

- Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2010 debidamente firmados por Contador con matrícula profesional vigente.
- Fotocopia de la declaración de renta correspondiente al año 2010, con sello del banco donde se haya efectuado el pago.
- Dictamen del Revisor Fiscal en los casos que estén obligados a tenerlo.
- Certificados de antecedentes disciplinarios de la organización y representante legal (se saca de la página Web de la procuraduría nacional)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la organización se saca de la página Web de la Contraloría General.
- Certificaciones de las contrapartidas.
- Certificados de portes de terceros, cuando haya lugar.
- Certificado firmado por un contador público, donde conste que la organización tiene al día sus libros de contabilidad y las obligaciones tributarias legales.
- Cartografía con la ubicación geográfica del proyecto donde se muestren: Red hídrica, fuentes hídricas - de recargas hídricas, coberturas vegetales, ecosistemas de las áreas a intervenir, cartografía de suelos, cartografía de erosión, veredas o resguardos en el caso de comunidades indígenas. Esta cartografía debe indicar las áreas a intervenir con el proyecto y con qué tipo de actividades. En caso que la cuenca hidrográfica no disponga de los mapas de modelación entregado por TNC y el CIAT, se puede utilizar la cartografía de los POMCH o cartografía social debidamente validada por la autoridad ambiental. (Utilice una hoja de Excel para cada mapa). Pueden anexar la cartografía por pliegos acorde como la hayan obtenido de las autoridades ambientales. La cartografía de las cuencas modeladas la puede bajar de la siguiente dirección: [www.asocana.org](http://www.asocana.org) y luego en el enlace Fondo agua por la vida y la sostenibilidad 2009-2014.
- Certificación de la ejecución de convenios relacionados en el Experiencia en ejecución de proyectos
- Resumen, en una página, de todas las hojas de vida del equipo ejecutor,
- Compromiso formal de los propietarios de los predios donde se van a realizar acciones de intervención.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales: El Revisor Fiscal del proponente o el Representante Legal, según el caso, deberá declarar bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- Responsables fiscales: De comprobarse que la organización o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.
- Anexar todos los permisos y licencias si son necesarios para obras o productos que se van a realizar en la ejecución del proyecto, exigidos por la ley o las normas regulatorias.

- Presentar el proyecto impreso en una carpeta de archivo y adjuntar el CD, DVD o USB con la información digital.

## **2.6. Cuantía de cofinanciación**

El aporte mínimo del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad será de cien millones (\$100.000.000) de pesos moneda legal colombiana y una cuantía máxima de ciento cincuenta (150.000.000) millones de pesos moneda legal colombiana. Se exige una contrapartida igual a la solicitada al Fondo agua por la vida y la sostenibilidad, es decir del 100%; o sea una relación 0,5:0,5 sobre el valor total del proyecto, por lo tanto se cofinanciarán proyectos por un valor total mínimo de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) en cuyo caso el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad aportará 100 millones de pesos y exigirá al menos 100 millones de pesos de contrapartidas, la organización proponente podrá aportar una mayor contrapartida, en ese caso tendrá mayor preferencia de elegibilidad.

El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad aportará una cuantía máxima de hasta \$150.0000.000 de pesos solicitando al menos una contrapartida de \$150.000.000 de pesos; sin embargo, la organización proponente podrá asignar una mayor contrapartida, en ese caso tendrá mayor preferencia de elegibilidad.

Los costos y gastos en que se incurra para la formulación de los proyectos, así como para la legalización del convenio, correrán por cuenta de las organizaciones proponentes.

Durante la ejecución del proyecto, no se harán ajustes económicos ni financieros.

El proponente debe tener en cuenta que podrá destinar hasta un máximo del 10% del aporte total del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad para cubrir gastos administrativos asociados a la ejecución del proyecto. En estos gastos administrativos se pueden incluir los gastos de servicios públicos, telefonía celular, Internet, correspondencia, papelería, aseo, asesorías contables y similares.

En los gastos de inversión, el proponente podrá destinar un máximo del 30% del valor solicitado al Fondo agua por la vida y la sostenibilidad para gastos de personal.

Algunos rubros no pueden ser cubiertos con los recursos aportados por el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad. Se aclara que pueden ser incluidos en el presupuesto del proyecto si son cubiertos con recursos de contrapartida, siempre y cuando contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Los siguientes rubros no son elegibles para cofinanciación:

Impuestos a cargo del proponente,

Compra de títulos valores  
Arrendamiento de tierras  
Compra de tierras  
Construcción de edificaciones  
Compra de vehículos  
Pago de deudas o pasivos de la organización proponente  
Pago de Pólizas

Si la propuesta es aprobada, el proponente deberá cubrir los costos de las cuatro pólizas de garantía (anticipo; cumplimiento; responsabilidad civil; y salarios y prestaciones). Como no es posible cubrir estos gastos con el aporte del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad, el proponente debe estimar una contrapartida en efectivo para hacerlo.

## **2.7. Duración de los proyectos**

La duración de los proyectos a ejecutarse, debe ser mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses. Si el valor solicitado al Fondo agua por la vida y la sostenibilidad es de 150 millones de pesos el periodo de ejecución debe ser mínimo de 18 meses.

## **2.8. Criterios y Condiciones fundamentales de asignación de recursos**

El Fondo agua por la vida y la sostenibilidad ha definido los siguientes criterios para la selección de proyectos:

Proyectos cuya área de trabajo se encuentre en las áreas prioritarias por servicios ambientales de los mapas elaborados por TNC - CIAT según importancia de provisión de servicios ambientales y/o áreas identificadas por las asociaciones de los ríos como estratégicas según criterios sociales.

Los proyectos deben corresponder a los temas y/o líneas estratégicas definidos por el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria.

Los mapas de la modelación de las cuencas priorizadas para esta convocatoria estarán disponibles en la página Web de Asocaña ([www.asocana.org](http://www.asocana.org) en el enlace Fondo agua por la vida y la sostenibilidad 2009-2014), en caso que no exista modelación de la cuenca, la organización proponente podrá incluir los mapas de los POMCH (Planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas) indicando los sitios donde se vayan hacer las intervenciones y justificado la selección de los sitios.

La cartografía debe mostrar claramente la ubicación geográfica del proyecto, cartografía de la red hídrica, cartografía de recargas hídricas, cartografía de coberturas vegetales, cartografía de ecosistemas naturales de las áreas a intervenir, cartografía de suelos, cartografía de erosión, cartografía de cobertura

vegetal, cartografía de veredas o resguardos en el caso de comunidades indígenas. Esta cartografía debe indicar las áreas a intervenir con el proyecto y con qué tipo de actividades. En caso que la cuenca hidrográfica no disponga de los mapas de modelación entregado por TNC y el CIAT, se puede utilizar la cartografía de los POMCH o cartografía social debidamente validada por la autoridad ambiental. Pueden anexar la cartografía por pliegos acorde como la hayan obtenido de las autoridades ambientales.

CRITERIOS FUNDAMENTALES Y PREFERENTES:	CALIFICACIÓN
1. Que generen efectos e impacto significativo, cuantificable a través de indicadores ambientales, de producción sostenible y social.	5
2. Que generen una nueva cultura en las relaciones entre el ser humano y su entorno, a través de intervención con acciones en campo.	5
3. Proyectos que ofrezcan mayor contrapartida con recursos propios o cofinanciación de otras fuentes de recursos públicos y/o privados.	35
4. Proyectos que incluyan criterios claros de recuperación de coberturas naturales y conectividad ecológica entre las actividades que se llevarán a cabo y entre las actividades que se han desarrollado en el pasado con otros financiamientos.	10
5. Proyectos articulados a actividades de manejo ambiental como: aislamientos, restauración/enriquecimiento, reforestación, seguridad alimentaria desarrolladas previamente por una organización en el área a intervenir.	5
6. Se priorizarán proyectos que guarden un orden lógico de manejo de la cuenca que va desde la parte alta (Páramo y bosque alto andino) hacia la parte baja de la cuenca.	8
7. Proyectos con un alto componente de fortalecimiento comunitario, elaboración participativa del proyecto y que sea demostrable mediante el seguimiento de indicadores claros.	5
8. Proyectos con una estrategia clara de sostenibilidad en el tiempo del mantenimiento y fortalecimiento de las actividades en campo.	5
9. Celebración de alianzas estratégicas comprobables con el fin de fortalecer lazos comunitarios, intercambio de experiencia y fortalecimiento de la organización proponente.	5
10. Incluir aspectos técnicos contenidos en documentación elaborada en la cuenca en los planes de ordenamiento y manejo.	2
11. Proyectos que complementen otros (ejecutados o en ejecución), que en conjunto produzcan resultados agregados.	5
12. Proyectos que incorporen alianzas institucionales representativas para el fortalecimiento y el éxito del proyecto.	10
TOTAL	100

## 2.10. Régimen jurídico

En todo caso se registrará por el derecho privado, penal y civil.

## III. TEMAS ESTRATÉGICOS COFINANCIABLE

Los temas estratégicos son agrupaciones dinámicas y cambiantes que el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad quiere contribuir a resolver o fortalecer. Los temas estratégicos permiten organizar el desarrollo de la gestión ambiental, articular las acciones concretas en el territorio a ser ejecutadas por las organizaciones proponentes con recursos de inversión del Fondo agua por la vida y la sostenibilidad. A continuación se presenta la matriz de indicadores ambientales que serán la base de calificación de propuestas.

### 3.1 MATRIZ DE INDICADORES AMBIENTALES

DIMENSIÓN	VARIABLES	INDICADORES
Cuenca hidrográficas (Agua)	Estabilidad de la cantidad de agua	1. Cambio de cobertura vegetal en cuencas intervenidas – protegidas
		2. Cambios en el número de microcuencas protegidas
		3. Cambio en el número de nacimientos de agua protegidos.
		4. Cambio en el área y extensión de aislamientos de riberas de corrientes de agua, medido en kilómetros de aislamiento.
		5. Cambio en caudales de corrientes de aguas.
		6. Cambio en acuíferos
Social	Cultura ambiental	7. Cambio en los centros escolares inclusión de la educación ambiental y capacitación de adultos.
	Fortalecimiento Comunitario	8. Cambio en la resolución y prevención de conflictos ambientales
		9. Cambio en el número de familias beneficiadas.
		10. Capacitación en participación ciudadana.
Producción sostenible y seguridad alimentaria	Consolidación de sistemas productivos sostenibles.	11. Organización comunitaria de base.
		12. Cambio en el grado de adopción de prácticas sostenibles.
		13. Cambio en la extensión de coberturas, reconversión ganadera (silvopastoreo).
		14. Cambio en la extensión de coberturas sistemas agroforestales multiestrata.
		15. Módulos de seguridad alimentaria.
		16. Cambio en la riqueza de especies del sistema de producción (flora y fauna).
		17. Cambio en la estratificación vegetal del sistema de producción.
		18. Cambio en la utilización de agroquímicos.

### 3.2 Acciones cofinanciable

Teniendo en cuenta la matriz de indicadores ambientales que ha definido el Fondo agua por la vida y la sostenibilidad se tendrá preferencia por las acciones que desarrollen procesos de:

Fortalecimiento de la capacidad de conservación (in situ y ex situ) de fauna y flora.

Conservación y restauración de ecosistemas en áreas privadas, incluyendo la creación de corredores biológicos y el manejo de zonas de amortiguación.

Aumento de cobertura vegetal en el área real bajo protección y/o manejo para la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de la biodiversidad.

Regeneración natural, enriquecimiento de ecosistemas y en restauración ecológica.

Recuperación de coberturas naturales y conectividad ecológica entre áreas protegidas públicas y privadas.

Protección y conservación de páramos y bosques alto andinos.

Procesos de inscripción como reservas naturales de la sociedad civil.

Recuperación de suelo en zonas con grado de erosión natural y moderada

Recuperación de suelo en zonas de erosión severa

Protección, manejo adecuado y recuperación de microcuencas y nacimientos de agua en especial en páramos y bosques alto andinos.

Aislamientos de nacimientos de agua y riberas de corrientes de agua con cercas de alambre de púa, cercas eléctricas u otros materiales adecuados que permitan el aislamiento.

Aislamientos lineales de franjas de fuentes de agua y reforestación con “franja amarilla”.

Recuperación de coberturas naturales y conectividad ecológica entre las actividades que se llevarán a cabo y entre las actividades que se han desarrollado en el pasado con otros financiamientos.

Incentivar procesos para el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales y para la implementación de actividades productivas sostenibles.

Apoyo a la producción sostenible para la seguridad alimentaria.

Proyectos productivos establecidos para consolidar el proceso de producción sostenible para la seguridad alimentaria y comercialización de excedentes.

Reconversión de ganadería extensiva a ganadería sostenible.

Pago por servicios ambientales hídricos bajo modelos probados y sostenibles de largo plazo.

Procesos de fortalecimiento comunitario.

Procesos de formación ciudadana.

Las acciones ambientales que no estén contenidas en este listado podrán ser consideradas como contrapartidas siempre y cuando se demuestre que la ejecución de esas actividades o resultados van a favorecer la conservación del agua y de los recursos naturales.